



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. Con CUI: 2698118.

Unidad de Organización	Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
Meta Presupuestaria	-
Actividad del POI	-
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. Con CUI: 2698118

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar el adecuado abastecimiento de Tuberías y Accesorios para Alcantarillado necesarios para la ejecución de la obra “AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN CALLES JOSE SANCHEZ, MARIA DINA Y EVANGELINA CUBAS, DEL SECTOR ALTO PERU DE CENTRO POBLADO CHIRINOS DISTRITO DE CHIRINOS DE LA PROVINCIA DE SAN IGNACIO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.

2. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Chirinos tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de Tuberías y Accesorios de alcantarillado para la ejecución de la obra de agua y alcantarillado en el Sector Alto Perú. El proceso se sustenta en los siguientes instrumentos de gestión:

- Resolución de Gerencia Municipal N° 041-2026-GM-MDCH/GM (08 de mayo de 2026): Mediante la cual se aprueba el Expediente Técnico del proyecto, con un presupuesto total de S/ 260,929.26 (incluyendo la elaboración del expediente y costo de obra) y un plazo de ejecución de 60 días calendario.
- Resolución de Alcaldía N° 98-2026-MDCH/A (22 de Mayo de 2026): Que designa al Ing. Yerson Joel Gonzales Rojas (DNI N° 70556476, CIP N° 312694) como Inspector de la obra, conforme al sustento del Informe N° 0106-2026-MDCH/SGIDT/YJGR.
- Orden de Servicio N° 0000165 (N° Exp. SIAF 0000000629, 29 de mayo de 2026): Se contrata al Ing. Osmer Joel Zárate Rojas (RUC N° 10767228908)



Osmer Joel Zárate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



4.1.1. MATERIALES PVC - REDES SANITARIAS

✓ Tuberías PVC (Alcantarillado)

- **TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435/S-25 DIAM=160MM - 367.47 metros ó 62.00 und**
- **TUBERIA PVC ALCANTARILLADO UF ISO 4435/S-25 DIAM=200MM - 280.80 metros ó 47.00 und**

- Norma: NTP ISO 4435 / ASTM D3034 (equivalente ASTM D2241 cuando aplique)
- Material: Policloruro de vinilo no plastificado (PVC-U)
- Tipo: Unión flexible (UF)
- Serie: S-25
- Uso: Sistemas de alcantarillado sanitario y drenaje
- Superficie interna: Lisa, que favorece el flujo hidráulico y reduce la pérdida de carga
- Propiedades: Alta resistencia a la presión interna, corrosión química, oxidación e incrustaciones
- Durabilidad: Larga vida útil en condiciones de servicio sanitario y enterrado e incrustaciones

✓ Anillos de jebe

- **ANILLO DE JEBE PARA TUBERIA PVC ISO 4435 DIAM=200MM- 54 unidades**
- **ANILLO DE JEBE PARA TUBERIA PVC ISO 4435 DIAM=160MM - 140 unidades**

- Norma: NTP ISO 4435 / ASTM D3034 (aplicable para sistemas de alcantarillado sanitario en PVC)
- Material: Elastómero tipo caucho (EPDM o similar), de alta elasticidad y resistencia
- Uso: Sello hermético para uniones de tuberías PVC en sistemas de alcantarillado sanitario
- Diámetro: Ø 160 mm y Ø 200 mm
- Función: Garantiza la estanqueidad de las uniones, evitando filtraciones de aguas residuales
- Propiedades: Alta resistencia a la compresión y deformación permanente; Resistente a agentes químicos presentes en aguas residuales, Resistente a la corrosión, oxidación y envejecimiento; Mantiene su elasticidad en condiciones de enterramiento prolongado.
- Superficie: Lisa, uniforme, sin defectos que afecten el sellado



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



✓ Lubricantes

- LUBRICANTE PARA TUBERIA PVC UF- 3.00 Galones

- Norma: NTP ISO 4435 / ASTM D3034 (aplicable a sistemas de tuberías PVC para alcantarillado sanitario)
- Producto: Lubricante para ensamblaje de juntas elásticas en tuberías PVC-U
- Uso: Facilita la instalación de tuberías con unión flexible (UF), reduciendo el esfuerzo de inserción y protegiendo el anillo de jebe
- Compatibilidad: Apto para tuberías y accesorios de PVC-U con junta elastomérica
- Propiedades: No tóxico y no agresivo con el material PVC ni con los anillos de jebe; Facilita el deslizamiento sin afectar la estanqueidad de la unión; Resistente al lavado por agua durante el montaje; No genera corrosión, oxidación ni deterioro en los componentes.
- Presentación: Pasta o gel lubricante de fácil aplicación

✓ Cajas de desagüe

- CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE DESAGUE- 35 unidades

- Norma: NTP vigente de concreto estructural aplicable (NTP E.060) y especificaciones técnicas de saneamiento; ASTM C478 (referencial para estructuras prefabricadas de concreto)
- Material: Concreto armado prefabricado de alta resistencia
- Uso: Elemento estructural para redes de alcantarillado sanitario, utilizado como cámara de inspección, registro o cambio de dirección
- Superficie interna: Lisa, para facilitar el flujo hidráulico y evitar acumulación de sólidos
- Propiedades: Alta resistencia a cargas verticales y laterales del terreno; Resistente a la corrosión por aguas residuales y agentes químicos; Resistente a la oxidación de elementos de refuerzo cuando está correctamente recubierto; Durabilidad en condiciones de instalación enterrada
- Resistencia: Diseñada para soportar esfuerzos estructurales y ambientales propios de redes de saneamiento



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



05

4.1.2. Accesorios PVC para alcantarillado

BIENES	UM	CANTIDAD
CODO PVC UF D= 110 MM X 45° SN2	und	35.00
SILLA YEE PVC UF DN=160 X 160 MM	und	35.00

Todos los accesorios deberán cumplir con las siguientes características:

- Los accesorios de PVC comprenden elementos utilizados para la conducción, derivación, control y conexión en sistemas de alcantarillado, fabricados en policloruro de vinilo (PVC) de alta resistencia, aptos para uso en instalaciones sanitarias de alcantarillado.
- Fabricados en PVC rígido de alta calidad para sistemas de alcantarillado
- Resistencia a la presión según norma técnica vigente para redes de alcantarillado
- Superficie lisa, libre de fisuras, deformaciones o defectos, apta para conducción en alcantarillado
- Compatibles con tuberías PVC del mismo diámetro en sistemas de alcantarillado
- Color según uso en redes de alcantarillado (blanco, gris u otro según norma)
- Cumplimiento de normas técnicas (NTP o ISO aplicables) para sistemas de alcantarillado

4.2. Condiciones De Operación

Los materiales deberán ser aptos para uso inmediato en obra, garantizando su funcionamiento bajo condiciones normales de construcción.

4.3. 4.3 Embalaje Y Rotulado

- Embalaje adecuado para evitar daños.
- Rotulado con: marca, lote, fecha de fabricación y especificaciones.

4.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas Y/O Sanitarias

(No Aplica)

4.5. Normas Técnicas

- NTP (Normas Técnicas Peruanas)
- ASTM
- ISO
- ANSI (para EPP)


Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



64

4.6. Acondicionamiento Y Montaje

(No Aplica).

4.7. Sistema De Contratación

Suma alzada o precios unitarios (según expediente técnico).

4.8. Disponibilidad De Servicios Y Repuestos (

Los bienes deberán ser de marcas reconocidas, con disponibilidad en el mercado nacional.

5. GARANTÍA COMERCIAL

No aplica

6. MUESTRAS

No aplica

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica

8. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Persona Natural o jurídica.
- Contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- No encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado.
- Experiencia en suministro de materiales de construcción



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406

9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

9.1. Lugar:

Los materiales serán entregados en el almacén de la municipalidad distrital de Chirinos – Coliseo Francisco Mishanango. La recepción estará a cargo del almacenero en presencia del residente y del inspector de obra.

Es necesario precisar que se realizarán las coordinaciones con el contratista del flete terrestre, a fin de asegurar la correcta movilización de los materiales hasta el almacén de la Municipalidad Distrital de Chirinos, garantizando el cumplimiento oportuno del traslado

9.2. Plazo de Entrega

El plazo máximo de entrega de los bienes, es de diez (10) días hábiles, que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

10. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

La conformidad será otorgada por la Unidad de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Chirinos, a través del **RESIDENTE DE OBRA Y EL INSPECTOR DE OBRA**, en un plazo máximo de **VEINTE (20) DÍAS** computados desde el día siguiente de producida la recepción.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



03

De existir observaciones, la Municipalidad Distrital de Chirinos las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Municipalidad Distrital de Chirinos puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Municipalidad Distrital de Chirinos para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Municipalidad Distrital de Chirinos no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La Municipalidad Distrital de Chirinos paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La Municipalidad Distrital de Chirinos realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en MONEDA NACIONAL, en PAGO ÚNICO luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS debe contar con la siguiente documentación:

- Guía de Remisión, la cual deberá ser recepcionada y firmada por el personal del Área de Almacén.
- Comprobante de pago.

El pago se efectuará dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

En caso de retraso en el pago por parte de la Municipalidad Distrital de Chirinos, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

12. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Municipalidad Distrital de Chirinos le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

$F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

13. OTRAS PENALIDADES

(NO APLICA)

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. CLÁUSULA GARANTÍAS

(NO APLICA)

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad Distrital de Chirinos.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante



Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIRINOS

PROVINCIA DE SAN IGNACIO – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

RUC N.º 20229489039

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad Distrital de Chirinos el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Osmer Joel Zarate Rojas
Osmer Joel Zarate Rojas
INGENIERO CIVIL
C.I.P. N° 262406

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica